

tes de creer que se nos habia encargado de un trabajo puramente teórico y especulativo. Sabiamos que al congreso constituyente de 1842 se habia encomendado, despues de veinte años de desastres y de infortunios, la consolidacion de las instituciones; y al contemplar como las esperanzas de la nacion y el voto mas ardiente de todos los buenos ciudadanos tenian por objeto único el acierto de vuestras decisiones, nos penetramos intimamente de la necesidad en que está el congreso de fijar toda su atencion en la conveniencia de las leyes que van á sancionar, y del deber imperioso en que la comision estaba consiguientemente, de meditar con toda circunspeccion y con la mas irreprochable imparcialidad, sobre la influencia que en la felicidad ó en el infortunio de la república habian tenido sus instituciones y la que pudieran tener en el porvenir; y llenos de este sentimiento, desprendidos de toda idea que nos preocupara, y esentos de cualquier prevencion apasionada, hemos meditado en calma sobre todos nuestros sucesos, y en cuanto lo permitia nuestra pequeña capacidad, procuramos mirar la cuestion de nuestro régimen político bajos los diversos aspectos con que se nos presentaba.

Felizmente para nosotros y para la república, la obligacion que se nos ha impuesto de constituirla bajo los principios de un sistema *representativo popular y republicano*, nos trazaba ya la senda que deberiamos seguir en nuestras investigaciones, en las que á cada paso reconociamos la grave importancia de este principio luminoso. Profundamente convencidos de que él envolvía un sistema completo, ó para mejor decir, penetrados de que esta declaracion era un precepto impuesto por la nacion á sus legisladores para que hicieran efectivos los inapreciables bienes del sistema mas perfecto que se ha conocido hasta ahora, no hemos vacilado en creer que este fin debiera ser el objeto de nuestras investigaciones, y nos hemos entregado por esto con ardor á indagar cuales eran los mejores y mas adaptables medios de realizarlo. El proyecto que presentamos contiene los que nos ha parecido que reunian estas condiciones.

En el primer titulo verá el congreso consignadas las garantías individuales con toda la franqueza y liberalidad que exigia un sistema basado sobre los derechos del hombre. Y como despues de los derechos civiles la declaracion de los políticos era precisa para afianzar otra de las bases primordiales de tal sistema, concebimos que debia arreglarse en la constitucion todo lo relativo á la naturaleza y ejercicio de los derechos de ciudadano, bajo la pena de dejar á las leyes secundarias la facultad de hacer enteramente ilusorio el pacto fundamental, quitando á la nacion el ejercicio de su soberanía para colocarlo en cualquiera de sus fracciones, y por esto sostuvimos en la comision que debia hacerse un verdadero arreglo del poder electoral, al cual consagramos el segundo titulo de nuestro proyecto.

Difícil y poco comun esta materia, en manera alguna nos lisonjamos del acierto; pero sí creemos que el congreso verá en nuestros trabajos una prueba del empeño que hemos tenido por llamar al ejercicio del primer poder político á toda aquella parte de los ciudadanos que por sus circunstancias son los verdaderos representantes de los intereses de la república: nuestro deseo de asegurar en el poder electoral, origen y fuente de todos los otros poderes, la mas amplia libertad combinada con la conservacion inalterable del orden, así como nuestros conatos para organizar su ejercicio, bajo el único sistema con que en nuestro concepto se consigue que todos los intereses y todas las opiniones sean representados en la misma proporcion en que existen en la sociedad, los verá el congreso consignados en el repetido titulo.

Mas ya en estas materias si bien se notarán entre nosotros y la comision algunas diferencias y diferencias sustanciales, no se puede decir que estábamos todavía en abierta oposicion. Pero continuando en el empeño de hacer cierto y seguro el principio cuyo desarrollo nos encargaron los pueblos, era preciso pasar á la organizacion de los poderes públicos; era necesario designar la parte de poder que debia dejarse en un centro comun

ción.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso dé fin á su obra, y



IDO HISTORICO
DO COVARRUINAS

I.
esa de la regenerar el país satisfecha esta ten energicamente araron á quebrantotismo. En medio a sufrir la tiras sin instituciones de su voluntad, la rios, están expues la mas dura ser ro clamaba por las garantías del no, el orden regu sincero, intimo pres dias conquie ración del pue o de sus liberta ue lo salvara de infamia; á este triunfo la revo ría del pueblo sobre la fuerza congreso, llamado a de la república: as necesidades y esar de sus des de la civiliza-

para la conservacion de la unidad nacional y el respeto del nombre de la república, y la que debiera dejarse á las autoridades locales para que esa unidad se compusiera de partes libres y felices, y para que el nombre de la nacion tuviese la respetabilidad que tiene siempre un pueblo grande, libre, tranquilo y feliz: era necesario organizar esos poderes generales é interiores bajo el doble aspecto de sus relaciones mutuas y de las que debieran conservar entre sí los diversos funcionarios á quienes se encomiendan en su division unos y otros, y en este principio fundamental, base del desarrollo de todos los demas, es en el que hemos tenido el sentimiento de no estar acordes con el resto de la comision, de lo que naturalmente resultó una gran diferencia en el principio sustancial y en sus importantísimas consecuencias.

Repetimos, Señor, que no pretendemos ilustrar la materia, ni menos refutar un dictámen, que si no ha cautivado nuestra conviccion, ha escitado, sí, el respeto debido á las luces de sus autores, sino dar cuenta de las inspiraciones que nos dictó el deber; y con la mayor tranquilidad aseveramos que nuestro ecsámen ha sido desapasionado, y nuestro juicio dictado en la mas completa calma.

Recorrimos con el mas profundo dolor la larga y cruenta historia de los desastres que la república ha sufrido durante nuestra infancia política, y bien persuadidos de que seria absurdo y peligroso atribuir á solo el sistema de gobierno, ó á la influencia de un código escrito pero siempre ultrajado, todos los fenómenos de un movimiento tan complicado en sus causas como el que la sociedad entera sufre en nuestros dias, hemos procurado averiguar qué parte tenian en él las instituciones, hasta qué punto eran responsables ellas mismas de su falta de observancia, cuáles eran sus verdaderos principios y cuáles las formas subalternas y variables de su desarrollo, y en este ecsámen tuvimos al menos la dulce ilusion de creer que la causa de la república no estaba perdida, que las lecciones de lo pasado contenian cuanto pudiera desearse para salvar el porvenir y

que todos los intereses que la sociedad ha sancionado, tenian una forma de organizacion posible, en la que sin vivir en lucha se pudiera caminar á la perfeccion deseada.

Y tal es, Señores, el sentimiento de patriotismo puro y la fuerza de íntima conviccion con que venimos hoy tranquilos, por lo pasado y por el porvenir, á proponer al congreso con franqueza y lealtad, que en el desempeño de sus augustas funciones y en uso de sus incontestables derechos sancione unas instituciones en que dejando á las diversas secciones de la república el uso de aquel poder político que ha engrandecido á todos los pueblos libres de la tierra, organice un poder comun bajo las formas mas convenientes para conservar la unidad de esta nacion, de cuyos infortunios nos condolemos, pero de cuyo nombre estamos orgullosos; combinacion que nuestra limitada capacidad no ha encontrado mas que en la franca adopcion del sistema federal, con todas las reformas que la esperiencia de los sucesos y la voluntad de la nacion demandan, para precaver los antiguos males y hacer efectiva la esperanza nacional, que aguarda unas instituciones de libertad, de reconciliacion y de ventura.

Al decir esto, Señor, al trascribir fielmente nuestras impresiones, no ignoramos á qué presentimientos de temor y de peligro, á que vacilaciones emanadas del mas puro patriotismo, viene á mezclarse nuestra voz; pero si el amor mas ardiente de la patria, si el deseo mas sincero de evitar el menor trastorno y de no contribuir á que se derrame una sola lágrima pueden dar algun título á aquellos á quienes nuestra confianza honró para que se les oiga con la misma calma é imparcialidad que ellos han tenido; nosotros nos limitamos á pedir de los señores diputados el ecsámen del proyecto que les sometemos.

Si las discusiones no fueren mas que una vana ceremonia; si las cuestiones sociales debieran decidirse bajo la inspiracion de impresiones momentáneas ó de cálculos superficiales, nosotros hubiéramos callado, y sofocando las mas íntimas convicciones de nuestra alma,

ción.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso dé fin á su obra, y



I.

IDO HISTORICO
DO COVARRUBIAS

esa de la regenerar el país satisfecha esta tan energicamente lizaron á quebrantotismo. En medio a sufrir la tiras sin instituciones de su voluntad, la rios, están expues la mas dura ser ro clamaba por las garantías del no, el orden regu sincero, intimo ores dias conqui iración del pue o de sus liberta ue lo salvara de infamia; á este triunfo la revo oria del pueblo sobre la fuerza congreso, llamado a de la república: us necesidades y esar de sus des de la civiliza

hubiéramos apelado á nuestro simple voto para salvar nuestra conciencia; pero sabemos que nos escuchará el congreso, y que la discusion que va á abrirse será oída de toda la nacion, y por eso hemos resuelto hablar en favor de una causa que, lo repetimos, no va á resucitar las antiguas querellas, sino que es la sola que puede evitar el triste porvenir de la anarquía y la division.

¿Ni cómo pudiéramos nosotros, representantes de la nacion, pagar su confianza con ese cruel legado? ¿Bajo qué principios pudiéramos desear el reproche de sus infortunios, ó por qué causas se nos pudiera suponer extraviados con torpeza en un designio que fuera ocasion de desgracias?

No, Señor, lo decimos ante la faz de la nacion; cuando hemos creído que la federacion era la única forma de vida de una nacion, compuesta de tantas y tan diversas partes, nunca hemos creído que fuera preciso organizarla de modo que esas partes perdiesen los vínculos en que consiste su mútua fuerza; cuando hemos visto que en nuestro favor estaba el voto ilustrado y libre de la nacion que la adoptó en 824 y que la sostuvo hasta que le fué arrebatada, no hemos olvidado que esa nacion clamó por las reformas, y al ver que la historia del género humano bajo todos los climas y en todas las edades muestra la fuerza de esas instituciones asombrosas, no hemos creído que se debía copiar exactamente ni una sola de las variadas formas bajo que ha ecsistido. Que la imparcialidad y el patriotismo analicen nuestro proyecto, y que se nos diga si lógicamente se puede atacar, como una ecsageracion apasionada, como un optimismo irrealizable, ó como un sistema de confusion.

Nada de esto, Señor: sin duda que han estado lejos de la ecsageracion los que han restringido el ejercicio de los derechos de ciudadano á los que sepan leer y escribir, y que han procurado buscar para los cuerpos electorales y para la representacion nacional, las condiciones de propiedad que en las naciones ilustradas se consideran como la mejor garantía del órden: sin duda que han estado lejos de procurar la anarquía los que

por primera vez han establecido para la formacion de las leyes un periodo largo y desconocido, que evitando los funestos efectos de la precipitacion, sujeta la discusion de las leyes á una publicidad que hará imposible casi todo abuso, y nuestro empeño en hacer efectiva la division de los poderes y su equilibrio, muestra nuestros deseos de conservar esa base fundamental del sistema representativo y de la tranquilidad de las naciones.

Por esto, no solo hemos hecho la declaracion de derechos abstracta y general, que se encuentra al frente de las mas constituciones unitarias; sino que hemos declarado constitucionales y generales los mas liberales principios que pudieran desearse para la firme garantía de esos derechos; y por eso tambien hemos establecido en términos claros y precisos la division de los poderes interiores, de suerte que éstos nunca pudieran ni confundirse, ni salir de sus facultades ordinarias. Quedan los tribunales sujetos á los principios mas liberales y severos. Quedan los gobernadores reducidos al mero poder ejecutivo comun y ordinario, sin posibilidad de convertirse en dictadores, y sujetos á una doble responsabilidad. Y los cuerpos legislativos, objeto de tantas pueriles alarmas, estos cuerpos, no solo tienen que respetar las garantías individuales puestas fuera de su alcance; sino que despues de garantizar su acierto con la buena eleccion de los collegios electorales, los hemos sujetado á las saludables dilaciones establecidas para el congreso general, y á la regla que pide para el desempeño de sus funciones, una mayoría hasta ahora nunca ecsigida. Y todavia, Señor, no contentos con estas garantías, que en todos los paises ilustrados del mundo se consideran bastantes, hemos dado al poder general la facultad de anular todos los actos contrarios á los principios solemnemente consignados en esta constitucion; y para que se viera como no despreciábamos ni la última precaucion, hemos dado á todos los hombres el derecho de quejarse de cualquier acto de los poderes legislativo y ejecutivo de los Estados, ante la suprema corte; poder tutelar de las garan-

ción.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso dé fin á su obra, y



IDO HISTORICO
DO COVARRUBIAS

I.
esa de la regenerar el país satisfecha esta ten energicamente lizaron á quebrantotismo. En medio a sufrir la tiras sin instituciones de su voluntad, la rios, están expues la mas dura ser ro clamaba por las garantías del no, el órden regu sincero, intimo ores dias conquie iración del pue o de sus liberta ue lo salvara de infamia; á este triunfo la revo oria del pueblo sobre la fuerza congreso, llamado a de la república: us necesidades y esar de sus des de la civiliza-

tias civiles, que tendrá el derecho de vindicarlas, en el caso bien remoto, de que aun fuesen holladas con tantas precauciones. Que se nos muestre una organizacion central que dé mas garantías, y entonces callaremos.

Lo mismo hicimos para salvar el segundo objeto, la *unidad de la nacion y su respetabilidad*. Cuanto puede tocar á nuestras relaciones exteriores, cuanto debe ser uniforme, todo está al arbitrio del poder general ampliamente facultado, poseedor él solo de la fuerza pública, regulador de cuanto tiende á estrechar los lazos de la nacionalidad, y conservador del pacto fundamental, contra el cual los Estados quedan en verdadera impotencia. No hay que temer, pues, ya ni la anarquía, ni la guerra civil, ni la division, ni los atentados contra los derechos de los mexicanos: creemos que todo puede precaverse y todo salvarse.

Pero, Señor, tomando todas estas precauciones, la voz íntima de nuestra conciencia nos advertía el deber de ser consecuentes; y, todavía no alcanzamos qué razon pudiera haber para garantizar á los derechos del hombre, de los atentados del poder local, dejándolos abandonados al descuido y la arbitrariedad de un poder central, que supóngasele como quiera, nunca puede proveer á todo, ni asegurar la buena conducta de sus agentes; y si creimos que los Estados no debian romper la union, creimos tambien que ese vínculo no debiera ser para ellos un pacto de desolacion, y por lo mismo, que al tratar de todo otro derecho, hemos juzgado que de nada servia consignarlo, sin fijar el modo de hacerlo efectivo; hemos establecido la independencia de la administracion local con la misma franqueza que todos los otros derechos, y le hemos dado las garantías que necesitara. El congreso lo verá todo en el proyecto que le sometemos.

Lejos de nosotros la pretension de haber escogido la combinacion mas perfecta del sistema federal. Esto solo pudiera hacerlo la sabiduria del congreso; y nosotros lo único que hemos querido es, fijar el aspecto bajo el cual debería tratarse una cuestion, que no hubiéramos podi-

do ver abandonada sin escámen, sino con un dolor tanto mas profundo, cuanto es mas íntima nuestra conviccion de que el sistema representativo popular federal, es no solo el mas conveniente, sino el único capaz de salvar á la república de los grandes peligros que la amenazan, y de sacarla de aquella funesta senda en que la nacion marcha, desde el dia en que la fuerza violó su pacto fundamental, para entregarla á las turbulencias y la anarquía de los pueblos, que cambiando sin cesar sus instituciones, vienen á quedar al fin sin otro derecho que el que impone la fuerza, y sin mas principio que el de no tener ninguno.

En efecto, Señor, nosotros nos hemos visto precisados á creer, que esta cuestion era absolutamente una cuestion de la mas alta conveniencia, y nuestra limitada capacidad apenas ha comprendido confusamente todos los puntos graves y difíciles que abrazaba, y que esperamos ver tratados dignamente en el seno de la representacion nacional. Tal es el deber del congreso, y aguardando nosotros la solemne y franca discusion del principio político que debe servir de base á nuestra organizacion social, recordamos con placer todos los talentos distinguidos que encierra en su seno la representacion nacional, y reconocemos con verdadera alegría, cuán pequeña es nuestra parte en esas discusiones en que el saber y el talento brillarán en defensa de los intereses y de los derechos sacrosantos de la república.

¡Qué campo tan vasto se abre, Señor!; Y cuán fecundas reflexiones no ocurren á la sola meditacion de las grandes verdades que están íntimamente enlazadas con la adopcion del sistema federal! Pensar que este escámen abrazará en la ciencia social las mas importantes cuestiones. Concebir que él pondrá en claro si la nacion no ha hecho otra cosa en veinte años, que adoptar como sistemas las mas falaces decepciones, sosteniéndolas primero con entusiasmo y abandonándolas despues con rencor, para adoptar las contrarias, de que tambien huyera despues; reduciendo así su historia política á una marcha de groseras contradicciones compradas al precio de la desolacion y de la

cion.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso dé fin á su obra, y



IDO HISTORICO
DO GOVERNAMENTO

I.
esa de la regenerar el país satisfecha esta ten energicamente lizaron á quebrantamiento. En medio a sufrir la tiranía sin instituciones de su voluntad, la rios, están expuestas la mas dura sero clamaba por las garantías del no, el orden regular sincero, íntimo tres dias conquista iración del pueblo de sus libertades que lo salvara de infamia; á este triunfo la revolución del pueblo sobre la fuerza congreso, llamado a de la república: sus necesidades y cesar de sus des- de la civiliza-

muerte; ó, si bien es cierto que la república no ha tenido nunca mas que una voluntad, burlada á menudo con mentirosas promesas. Conocer, en fin, que va á fijarse hasta donde son necesarias las formas federales, para que el sistema republicano representativo popular, no sea un verdadero sarcasmo contra el buen sentido de la nacion, distinguiendo las objeciones que le hagan la ciencia y el patriotismo, de los insultos que se infieren á la nacion, cuando suponiéndola indigna de toda libertad, se osa dar el nombre de patriotismo á la sacrilega pretension de que nosotros debemos condenar al pueblo grande y generoso, que nos ha honrado con su confianza, á la privacion de toda libertad política, para confiar lo que se llama educacion del pueblo, á la escuela afrentosa del poder absoluto, poder que se erigiria sobre el crimen que cometieramos dejando de hacer efectivo el sistema representativo popular y republicano que hemos jurado poner por base del edificio social. Todo esto no es, Señor, mas que una débil idea de lo que pasará.

Todas las grandes cuestiones del órden y de la libertad, de estos dos principios conservadores de la sociedad, van á ser dignamente tratadas, y nosotros, que nunca pudiéramos prevenir las en una parte espositiva, hemos prescindido de ella, y nos hemos limitado á dar ligeramente cuenta de nuestras impresiones, de nuestros deseos y de nuestros conatos; reservando para la discusion la amplia esposicion de los principios fundamentales y de su desarrollo, así como la presentacion de algunas adiciones; y concluimos sometiendo á la representacion nacional en clase de voto particular, el siguiente Proyecto:

—



LOS representantes de la República Mexicana, reunidos en congreso extraordinario constituyente, decretan la siguiente

CONSTITUCION

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

TÍTULO I.

De los habitantes de la republica y de sus derechos individuales.

SECCION PRIMERA.

De los habitantes de la república.

ART. 1.º Son mexicanos:

- I. Todos los nacidos en el territorio de la nacion.
 - II. Los nacidos fuera de él, de padre ó madre mexicanos.
 - III. Los extranjeros que adquieran legalmente bienes raices en la república y los que hubieren adquirido ó adquirieren la naturalizacion conforme á las leyes.
- 2.º La calidad de mexicano se pierde por la natu-

cion.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso dé fin á su obra, y

trados, en los
Esta misma de
de elegir, suje
Las prevencio
5. Los período
yes constituci
que van á ser
tes prevencio
de Enero de l
sienten á ejer



I.

DO HISTORICO
DO COVARUNIA

esa de la regene-
volver el país
satisfecha esta
ten energicamente
lizaron á quebran-
potismo. En medio
a sufrir la tira-
sin instituciones
de su voluntad, la
rios, están expues-
la mas dura ser-
ro clamaba por
las garantías del
no, el órden regu-
sincero, intimo
ores dias conquie-
iración del pue-
o de sus liberta-
ue lo salvara de
infamia; á este
triunfo la revo-
oria del pueblo
sobre la fuerza
congreso, llamado
a de la república:
us necesidades y
esar de sus des-
de la civiliza-